



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00010-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres (as).

COORDINADORES DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES 2025 DE LA UGEL N°02

Presente.-

Asunto: BIENVENIDA A LOS COORDINADORES DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES – 2025.

Referencia: Resolución Directoral Regional N°0153-2019-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos y darles la bienvenida como Coordinadores de las Redes Educativas Institucionales del periodo 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02.

Al respecto, la Resolución Directoral Regional N°0153-2019-DRELM, que aprueba las Orientaciones N°0001-2019/MINEDU/VMGI-DRELM/OSSE denominadas "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana", tiene la finalidad de establecer el procedimiento para la organización y funcionamiento de la Redes Educativas Institucionales (REI), conformadas por las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva del ámbito de Lima Metropolitana.

Asimismo, la referida Resolución Directoral, establece en el numeral 6.1.3 como funciones del coordinador de la REI, las siguientes:

- (...)
1. *Representa a la REI y se encarga de velar por su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en las presentes Orientaciones guía y el Plan de Trabajo, Plan de Gestión del riesgo y Reglamento Interno de la REI.*
 2. *Conducir las reuniones de la REI, de acuerdo a los temas establecidos en la asamblea, orientados al cumplimiento de sus objetivos.*
 3. *Establecer un trabajo articulado con las UGEL.*
 4. *Velar por el cumplimiento del Plan de trabajo, Plan de Gestión de Riesgo Reglamento Interno e informar sobre los avances y dificultades a la asamblea.*
 5. *Generar espacios pedagógicos en las REI y directorios.*
 6. *Proponer recomendaciones de mejora, de acuerdo a las necesidades de las instituciones educativas de la REI.*
 7. *Informar en la asamblea sobre las estrategias y programas implementados en su jurisdicción.*

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0049522 CLAVE: B89135

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

8. *Promover el intercambio de experiencias exitosas entre las instituciones educativas.*
9. *Rendir cuentas sobre la mejora de los aprendizajes de la Red Educativa.”*

En tal sentido, a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, les damos la bienvenida como Coordinadores de las Redes Educativas Institucionales 2025 (ver anexo 01), convencidos que a través del trabajo articulado contribuiremos a:

- Elevar la calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de comunidades académicas.
- Optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura y material educativo.
- Coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

documento firmado digitalmente
Lic. VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 2 Rímac

MLP/J. ASGESE
ECHM/ C(e) ESSE
YCCA/E. ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0049522 CLAVE: B89135

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.uge02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

